



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 539 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 30 JUL 2018



VISTOS:

El Oficio N° 0417-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 18 de julio de 2018, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita la emisión de resolución autorizando el Alta de Bienes; el Proveído, de fecha 19 de julio de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atención; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 842-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de noviembre de 2015, se aprueba el Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de VI Capítulos y 97 Artículos, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución;

Que, el artículo 24° del Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece que la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales hace llegar la relación de bienes y documentación sustentatoria a la Sub Dirección de Abastecimiento y a través de la Dirección de Economía, se remitirá a la Dirección General de Administración la solicitud de alta de los bienes patrimoniales, sustentada con sus correspondientes documentos probatorios. En caso de no estar conformes, serán devueltos para ser complementados o para su desistimiento, de ser el caso;

Que, con Oficio Múltiple N° 038-2018-SINEACE-PROCALIDAD/DE, de fecha 15 de mayo de 2018, el Director Ejecutivo de PROCALIDAD, hace llegar la documentación general vinculada a la adquisición de bienes que realizara PROCALIDAD, en el marco de la convocatoria precisada en la referencia, en favor de las Universidades Públicas Institucionalizadas entre las cuales la universidad resultó beneficiaria, por lo que se hace llegar contenido en un CD, así como la resolución de transferencia contable sea útil para la justificación e incorporación de los bienes correspondientes en el patrimonio de su entidad;

Que, mediante Oficio N° 065-2018-UNTRM-DGA/DE/SDBP, de fecha 16 de julio de 2018, la Responsable de la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales, manifiesta que la universidad ha recepcionado bienes por transferencia del convenio PROCALIDAD y habiendo establecido los procedimientos para la incorporación de bienes a las entidades estatales, como consecuencia de aceptación de donación – transferencia de bienes en la Directiva N° 001-2015/SBN, y en virtud a lo señalado en la normatividad de la Superintendencia y Reglamentos Internos, solicita el alta mediante acto resolutivo;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 539 -2018-UNTRM/R

Que, mediante Oficio N° 128-2018-UNTRM-DGA/DE, de fecha 17 de julio de 2018, la Directora de Economía, solicita la emisión del acto resolutorio para el alta de bienes, de acuerdo al Informe Técnico N° 13-2018-UNTRM-DGA/DE/SDBP, concordante con las normas de la Superintendencia de Bienes Nacionales – SBN, los bienes por transferencia del convenio PROCALIDAD, los cuales han sido considerados bajo la causal de donación – transferencia de bienes;

Que, con Oficio de Vistos, el Director General de Administración, solicita al Rectorado, la emisión del acto resolutorio autorizando el alta de bienes, por transferencia del Convenio de PROCALIDAD, considerados bajo causal de donación según Informe Técnico N° 13-2018-UNTRM-DGA/DE/SDBP, emitido por la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales, en aplicación a las Normas de la Superintendencia de Bienes Nacionales;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el alta de bienes muebles a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas por transferencia del Convenio PROCALIDAD, considerados bajo causal de donación, que se detalla en el anexo adjunto en un (01) folio hábil, que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, formalice el ingreso respectivo de los bienes citados en el artículo primero de la presente resolución, como patrimonio de la Universidad, para la puesta al servicio de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHV/R
FEC/SG
Lmyj

ANEXO N° 01 RELACIÓN DE BIENES

ITEM	NOMBRE DEL BIEN	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNIT	TOTAL
1	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	1	10,998.08	10,998.08
2	CPU CORE I7 4TA GENERACIÓN 3.60	DELL	2	3,299.94	6,599.88
3	MONITOR LED 19.5" RESOL 1600 X900	DELL	2	439.99	879.98
4	KIT TECLADO* MOUSE USB	DELL	2	168.66	337.32
5	EQUIPO MULTIFUNCIONAL DE TINTA CONTINUA	EPSON L575	1	1,642.64	1,642.64
6	ESCANNER MODELO I2820-70PPM	KODAC	1	8,213.18	8,213.18
7	SERVIDOR DL 380 GEN 9 CON PROCESADOR ES-	HP	1	39,085.94	39,085.94
8	MONITOR 19.5" LED 1600 X 900 VGA MOD V202	HP	1	718.65	718.65
9	KIT TECLADO* MOUSE USB	HP	1	205.33	205.33
10	GABINETE PISO 27RU (ALTO 1.40/ANCHO 0.60/PROF 1.00) -BANDEJA METALICA RETRÁCTIL TECLADO - KIT DE 04 VENTILADORES 220V UPC ON-LINE DOBLE CONVERSION/TORRERACK 2U		1	4,326.59	4,326.59
11	LINEA INNOVA CON RIELES		1	6,306.55	6,306.55
12	ARMARIO DE MELAMINA		1	862.00	862.00
13	CREDENZA DE MELAMINA		1	573.00	573.00
14	MESA DE MELAMINA		2	735.00	1,470.00
15	SILLAS FIJAS		4	130.00	520.00
16	SOFTWARE		2	11,549.79	23,099.58
TOTAL					105,838.72

